

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se procede a la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo y Manual de Funciones del Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, tras un proceso de negociación con los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios, ha elevado al Consejo de Gobierno de la Universidad para su aprobación la Relación de Puestos de Trabajo 2010 y el Manual de Funciones del Personal de Administración y Servicios para dar respuesta a las necesidades organizativas, de estructura y de funcionamiento que demanda la comunidad universitaria y conforme a los Acuerdos de Homologación de las Universidades Públicas Andaluzas.

La Relación de Puestos de Trabajo y el Manual de Funciones han sido aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en sesiones de 28 de noviembre de 2006, 27 de febrero de 2007 y 29 de mayo de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 de los Estatutos de la Universidad y en uso de las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Universidades,

Este Rectorado en uso de las competencias atribuidas resuelve:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Relación de Puestos de Trabajo 2010 y Manual de Funciones del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad, recogidos como Anexos I y II a la presente Resolución.

Sevilla, 29 de mayo de 2007.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2010 DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que corresponde al Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas el apoyo, asistencia y asesoramiento a las autoridades académicas, el ejercicio de la gestión y la administración en las áreas que se determine necesario para la Universidad en el cumplimiento de sus objetivos.

En este sentido los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su artículo 123, establece en que la Universidad se dotará de una Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios, atendiendo a criterios de eficiencia y eficacia.

En la presente RPT, sometida a un proceso de negociación con los órganos de representación del Personal de Administración y Servicios, se integran orgánica y funcionalmente las plantillas del Personal Laboral y el Personal Funcionario en una estructura organizativa común, acorde con la propia unidad del proceso de prestación de servicios en la que ambos colectivos participan.

En la misma se puede ver la previsión de dotación de los distintos puestos de trabajo a lo largo de los próximos cuatro años. En este sentido el Consejo de Gobierno y el Consejo Social aprobarán anualmente el documento plantilla presupuestaria, que acompañará a los Presupuestos de la Universidad y que recogerá la relación de puestos de trabajo dotados presupuestariamente para cada año hasta la completa dotación de la estructura organizativa reflejada en la RPT 2010.

Principios de la Organización Administrativa.

En la actividad administrativa y de servicios, la Universidad organizará y actuará conforme al principio de instrumentalidad con respecto a la actividad docente e investigadora.

La estructura administrativa quedará configurada, con carácter general, en las siguientes unidades orgánicas: Áreas, Unidades y Oficinas.

Las Áreas son unidades a las que corresponde el ejercicio de un conjunto de funciones de naturaleza homogénea. La dirección de Área corresponde a Personal de Libre Designación Funcionario.

Las Unidades Administrativas ejercen parte de las funciones del Área a la que pertenecen. La dirección de la Unidad corresponde a Personal Funcionario.

Para garantizar la promoción profesional la tipología de los puestos debe permitir su cobertura a corto o medio plazo, con la estructura de plantilla existente en cada momento. Para la presente RPT, todos los puestos de trabajo «Jefe de Unidad» tendrán igual complemento específico, pero el nivel de su complemento de destino vendrá determinado por el cuerpo o escala del funcionario que ocupe el puesto, oscilando entre un 22 y un 25. De igual forma todo «Jefe de Unidad» de nueva creación o bien que quedase vacante por cualquier circunstancia, se definirá o transformará automáticamente en la RPT a un «Jefe de Unidad» con un complemento de destino nivel 22, incrementándose, en la siguiente RPT a un nivel 25 si fuese ocupado por un funcionario perteneciente al grupo B. De igual forma se procederá con las «Direcciones de Área», en este caso con la horquilla de niveles 26-27.

Las Oficinas Administrativas realizan tareas propias de la Unidad a la que pertenecen. La Dirección de la Oficina corresponde a Personal Funcionario.

Los puestos base podrán ser ocupados indistintamente por funcionarios de los grupos D y C. Para el primero de los casos, su nivel de complemento de destino y específico será el correspondiente a un nivel 15 y en el segundo a un nivel 17.

Los complementos señalados en la RPT están expresados en euros correspondientes a las retribuciones del año 2006.

REACCIÓN PUESTOS DE TRABAJO 2010

COD	DENOMINACION PUESTO	DOT.	NIVEL	C.ESP/ C.CA	T.PUESTO	F.PROV.	JORND	ADM	GRUP.	C/C/E	RJ	OBSERVACIONES
	GERENCIA											
1	VICEGERENTE	1	29	21.420,00	S	L	M	A3/A4	A		F	
	TOTAL	1										
	ÁREA JURIDICO-ADMINISTRATIVA											
2	DIRECTOR AREA JURIDICO-ADMINISTRATIVA	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F	Cto.personal diferencia complem. destino nivel 27 y 26/D6/Licenciado en Derecho

COD	DENOMINACION PUESTO	DOT.	NIVEL	C.ESP/ C.CA	T.PUESTO	F.PROV.	JORND	ADM	GRUP.	C/C/E	RJ	OBSERVACIONES
65	DIRECTOR AREA GESTION ACADEMICA	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A		F	D6
66	JEFE UNIDAD DE MATRICULA E INFORMACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
67	RESPONSABLE OFICINA MATRICULAS Y PAGOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
68	RESPONSABLE OFICINA INFORMACION Y DOCUMENTACION	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
69	JEFE UNIDAD DE TITULOS Y CONVALIDACIONES	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
70	RESPONSABLE OFICINA DE TITULOS Y CONVALIDACIONES	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
71	JEFE UNIDAD DE EXPEDIENTES ACADEMICOS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
72	RESPONSABLE OFICINA ACTAS Y EXPEDIENTES	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
73	JEFE UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DOCENTE	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
74	RESPONSABLE OFICINA ORGANIZACIÓN ACADEMICA	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
75	PUESTO BASE	17			N	C	M	A3/A4	C/D		F	D1
76	PUESTO BASE	2			N	C	T	A3/A4	C/D		F	D1
	TOTAL	29										
	AREA DE SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS											
77	DIRECTOR AREA SERVICIOS GENERALES DEL CAMPUS	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/D6
78	JEFE UNIDAD DE SERVICIOS COMUNES	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
79	RESPONSABLE OFICINA DE SERVICIOS COMUNES	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
81	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERIA (CARTERIA)	1		7.096,44		C	M		III	30002	L	
82	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERIA (P. LIMPIEZA)	1		7.096,44		C	M		III	30002	L	
83	ENCARGADO DE EQUIPO DE CONSERJERIA	1		5.213,72		C	T		III	30009	L	
84	JEFE UNIDAD DE GEST. ESPACIOS Y APOYO ORG. ACADEMICA	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
85	RESPONSABLE OFICINA DE GESTION DE ESPACIOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
86	RESPONSABLE OFICINA APOYO A LA ORGANIZACIÓN ACADEMICA	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
87	PUESTO BASE	7			N	C	M	A3/A4	C/D		F	D1
88	PUESTO BASE	1			N	C	T	A3/A4	C/D		F	D1
	TOTAL	18										
	AREA DE CONTRATACION Y PATRIMONIO											
89	DIRECTOR AREA CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A		F	D6
90	JEFE UNIDAD DE CONTRATACION	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
91	RESP. OFIC. GESTION EXP.SERVICIOS Y GEST. SERVICIOS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
92	RESP. OFIC. GESTION EXPEDIENTES OBRAS Y SUMINISTROS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
93	JEFE UNIDAD DE PATRIMONIO	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
94	RESPONSABLE OFICINA PATRIMONIO	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
95	JEFE UNIDAD DE COMPRAS	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
96	RESPONSABLE OFICINA DE COMPRAS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	

COD	DENOMINACION PUESTO	DOT.	NIVEL	C.ESP/ C.CA	T.PUESTO	F.PROV.	JORND	ADM	GRUP.	C/C/E	RJ	OBSERVACIONES
	AREA DE PROMOCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA											
164	DIRECTOR AREA PROMOCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/D6
165	ADJUNTO DIRECCION AREA	1	23	7.901,76	S	CE	M	A3/A4	A/B		F	Se extinguirá cuando cese el funcionario que lo ocupa
166	JEFE UNIDAD PROMOCION SOCIAL Y CULTURAL	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
167	TITULADO GRADO MEDIO	1		8.365,39	S	C	M		II	20014	L	
168	COORDINADOR SERVICIO CONSERJERIA (ASIST. ESTUDIANTES)	1		5.213,72	S	C	M		III	30009	L	
169	JEFE UNIDAD DEPORTES	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B		F	D6
170	RESPONSABLE OFICINA DEPORTES	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Se creará cuando se extinga el puesto de Adjunto a la Dirección del Área
171	JEFE UNIDAD OLAVIDE EN CARMONA	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia complemento destino entre nivel 23 y 22/D5/D6
172	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D		F	
173	PUESTO BASE	3			N	C	M	A3/A4	C		F	D1
174	PUESTO BASE	1			N	C	T	A3/A4	C/D		F	D1
	TOTAL	13										
	UNIDAD APOYO EQUIPO GOBIERNO											
175	JEFE UNIDAD APOYO EQUIPO GOBIERNO	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
176	JEFE SECRETARIA RECTOR	1	22	7.901,76	S	L	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
177	SECRETARIO/A VICERRECTOR	8	20	6.559,54	S	L	M	A3/A4	B/C		F	
178	SECRETARIO/A GERENTE	1	20	6.559,54	S	L	M	A3/A4	B/C		F	
179	SECRETARIO/A SECRETARIO GENERAL	1	20	6.559,54	S	L	M	A3/A4	B/C		F	
180	JEFE UNIDAD PROTOCOLO	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B		F	Se transformará en Responsable Oficina cuando cese el funcionario que lo ocupa
181	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	L	M	A3/A4	C/D		F	
182	PUESTO BASE	2			N	C	M	A3/A4	C/D		F	D1
183	CONDUCTOR MECANICO	1		6.522,52		C	DE		III	30004	L	Permiso de Conducción Categoría A,B, C y D
	TOTAL	17										
	AREA DE PLANIFICACION, ANALISIS Y CALIDAD											
184	DIRECTOR AREA PLANIFICACION, ANALISIS Y CALIDAD	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/D6
185	JEFE UNIDAD ANALISIS Y CALIDAD	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
186	TITULADO SUPERIOR	1		10.501,18		C	M		I	10012	L	Calidad
187	TITULADO GRADO MEDIO	2		8.365,39		C	M		II	20014	L	
188	JEFE UNIDAD DE ESTRATEGIA Y CONTROL PRESUPUESTARIO	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
189	TITULADO SUPERIOR	1		10.501,18		C	M		I	10012	L	
190	TITULADO GRADO MEDIO	2		8.365,39		C	M		II	20014	L	
191	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D		F	
	TOTAL	10										
	AREA DE RECURSOS HUMANOS (P.A.S)											
192	DIRECTOR AREA RECURSOS HUMANOS (P.A.S.)	1	27	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F	D6

COD	DENOMINACION PUESTO	DOT.	NIVEL	C.ESP/ C.CA	T.PUESTO	F.PROV.	JORND	ADM	GRUP.	C/C/E	RJ	OBSERVACIONES
193	JEFE UNIDAD GESTION P.A.S. Y ACCION SOCIAL	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
194	RESPONSABLE OFICINA PERSONAL LABORAL Y ACCION SOCIAL	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
195	RESPONSABLE OFICINA PERSONAL FUNCIONARIO	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
196	JEFE UNIDAD SELECCIÓN	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
197	RESPONSABLE OFICINA SELECCIÓN P.A.S.	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
198	JEFE UNIDAD RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL	1	22	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22/D6
199	RESPONSABLE OFICINA SEGURIDAD SOCIAL	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
200	RESPONSABLE OFICINA RETRIBUCIONES	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
201	PUESTO BASE	12			N	C	M	A3/A4	C/D		F	D1
	TOTAL	21										
	AREA DE FORMACION Y PREVENCION DE RIESGOS											
202	DIRECTOR AREA FORMACION Y PREVENCION RIESGOS	1	26	12.989,19	S	L	M	A3/A4	A/B		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 27 y 26/D6
203	JEFE UNIDAD FORMACION	1	25	10.391,36	S	CE	M	A3/A4	A/B		F	D6
204	RESPONSABLE OFICINA FORMACION DEL P.D.I.	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
205	RESPONSABLE OFICINA FORMACION DEL P.A.S.	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	
206	JEFE UNIDAD PREVENCION	1		12.412,21		C	M		I	10010	L	D2
207	TITULADO GRADO MEDIO DE PREVENCION RIESGOS LABORALES	1		10.066,68		C	M		II	20005	L	
208	PUESTO SINGULARIZADO	1	18	5.412,17	S	CE	M		C/D		F	
209	PUESTO BASE	4			N	C	M	A3/A4	C/D		F	D1
	TOTAL	11										
	APOYO A CENTROS											
210	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA CIENCIAS EMPRESARIALES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
211	APOYO DECANATO F. CIENCIAS EMPRESARIALES	1	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D		F	
212	PUESTO BASE DECANATO F. CIENCIAS EMPRESARIALES	1			S	C	M	A3/A4	C/D		F	D1
213	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA DERECHO	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
214	APOYO DECANATO F. DERECHO	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D		F	
215	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA CIENCIAS SOCIALES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
216	APOYO DECANATO F. CIENCIAS SOCIALES	1	18	5.412,17	S	CE	T	A3/A4	C/D		F	
217	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA EXPERIMENTALES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
218	APOYO DECANATO F. EXPERIMENTALES	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D		F	
219	TECNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	6		6.522,92		C	JP		III	30005	L	
220	TECNICO AUXILIAR DE LABORATORIO	8		3.553,41		C	JP		IV	40004	L	
221	JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA HUMANIDADES	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
222	APOYO DECANATO F. CIENCIAS ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D		F	
223	JEFE UNIDAD POLITECNICA SUPERIOR	1	22	7.901,77	S	L	M	A3/A4	B/C		F	Cto.personal por la diferencia de complemento destino entre nivel 23 y 22
224	APOYO ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	1	18	5.412,17	S	CE	M	A3/A4	C/D		F	
	TOTAL	27										Se dotará un puesto base por cada 1000 alumnos en el centro
	APOYO DEPARTAMENTOS											
225	RESP.OF.ADMINISTRATIVA DPTO.DIRECCION EMPRESAS	1	20	6.559,54	S	CE	M	A3/A4	B/C		F	

COD	DENOMINACION PUESTO	DOT.	NIVEL	C.ESP/ C.CA	T.PUESTO	F.PROV.	JORND	ADM	GRUP.	C/C/E	RJ	OBSERVACIONES
	L= Libre Designación											
	Tipo de Jornada:											
	M= Mañana											
	T= Tarde											
	DE= Dedicación conductor Rector. Implica la percepción de gratificación por servicios extraordinarios.											
	JP= Jornada según lo establecido en el art. 27.2 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidades Públicas de Andalucía											
	Observaciones:											
	D1= Todo puesto base podrá ser ocupado indistintamente por un funcionario de los grupos D y C. En el primer caso su nivel de complemento de destino y específico serán los correspondientes a un nivel 15 (Complemento específico: 4.113,25 euros) y en el segundo a un nivel 17 (Complemento específico: 5.195,68).											
	D2= Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2.567,28 Euros/Anuales											
	D3= Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de dirección por importe de 5.358,00 Euros/Anuales.											
	D4= Estos puestos conllevan la percepción de un complemento de subdirección por importe de 2,009,28 Euros/Anuales											
	D5= Centro de trabajo en el Centro Cultural de Carmona											
	D6= En estos puestos el nivel del complemento de destino vendrá determinado por el cuerpo o escala del funcionario que ocupe el puesto, oscilando entre un 22 y un 25. En caso de que quedasen vacante por cualquier circunstancia, se definirán o transformarán automáticamente en la RPT a una Jefatura de Unidad con un complemento de destino nivel 22, incrementándose en la siguiente RPT, a un nivel 25 si fuese ocupado por un funcionario perteneciente al grupo B. De igual forma se procederá en las Direcciones de Área, en este caso con la horquilla de niveles 26-27.											
	ADM:											
	A3/A4: Administración del Estado, CCAA, Local y escalas propias de las Universidades Públicas.											
	Todos los puestos de personal funcionario cuya forma de provisión sea L podrán ser provistos por personal adscrito a estas Administraciones Públicas.											
	Todos los puestos de personal funcionario cuya forma de provisión sea C o CE serán provistos por personal adscrito a estas Administraciones Públicas, siempre que se encuentren en Comisión de Servicios en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, Servicio Activo en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, o en otra situación reconocida por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.											
	Se autoriza al Rector a realizar modificaciones a la Relación de Puestos de Trabajo en tanto que las referidas modificaciones no supongan un incremento en los costes de personal presupuestados.											
	La jornada de trabajo de las nuevas dotaciones será, con independencia de lo reflejado en este documento, la que se establezca en las R.P.T anuales.											
	Las cantidades están expresadas en euros de 2006. Las distintas RPT incrementaran las cantidades en función de la subida anual											

ANEXO II

FUNCIONES DE LOS PUESTOS TIPO DE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS SERVICIOS

La velocidad de los cambios de todo orden que tienen lugar en nuestro tiempo y las modificaciones que las nuevas tecnologías introducen en las pautas de trabajo producen un dinamismo que se compadece poco con un rígido estatismo de las actividades y funciones de las organizaciones. Atendiendo a esto y al carácter de Servicio Público de la actividad de la Administración, este documento recoge de forma referencial las funciones generales de los Puestos de Trabajo de la Administración y los Servicios de la Universidad Pablo de Olavide. Las nuevas tareas, actividades y funciones que las circunstancias, siempre cambiantes, exijan, habrán de adaptarse por analogía y semejanza a las que este documento establece.

FUNCIONES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO TIPO DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

PUESTOS DE TRABAJO TIPO DEL PERSONAL FUNCIONARIO.

Administración General.

- 1.- Director/a de Área.
- 2.- Responsable de Unidad.
- 3.- Responsable de Oficina.

- 4.- Puesto singularizado.
- 5.- Secretaria/o de cargos.
- 6.- Secretaria/o del Rector.
- 7.- Administrativo base.
- 8.- Auxiliar base.
- 9.- Apoyo a los Centros.
- 10.- Apoyo a los Departamentos.

Servicio de Biblioteca.

- 1.- Director/a.
- 2.- Coordinador/a de Biblioteca.
- 3.- Responsable de Biblioteca.
- 4.- Ayudante de Biblioteca.
- 5.- Ayudante de Biblioteca base.

Servicio de Infraestructura.

- 1.- Director/a.

Servicio de Informática y Comunicaciones.

- 1.- Director/a.
- 2.- Jefe/a de Servicio.
- 3.- Coordinador/a.
- 4.- Jefe/a de Gestión.
- 5.- Gestor de sistemas.
- 6.- Gestor de Sistemas de Informática Base.
- 7.- Jefe/a de soporte.
- 8.- Ayudante Técnico de Informática.